CONTRATO Nº 11 /2012

Contratación Directa Nº 18/12, para la Adquisición de Materiales de Construcción, ID Nº 237.184

Entre la UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Usher Ríos c/ Dr. Sosa (3º Piso Edificio Melissa Arami I); Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora Regional, **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010 y el Director del Hospital del Indígena, **Dr. Gustavo Vidal Ortiz, con C.I. Nº 1.041.501**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2598 del 27 de abril del 2010, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER**, domiciliada en la calle José Dávalos y Peralta Nº 113, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Aníbal Paulino Gamarra Vera con C.I. Nº 774.435**, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Nueve millones novecientos noventa y cinco mil cincuenta guaraníes** (Gs. 9.995.050.-). Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	002	09	00	390	10	1	Otros bienes de consumos	**9.995.050.-**	Hospital del Indígena

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **237.184**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 18/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central, para el Hospital del Indígena, La adjudicación fue realizada por Resolución XIma. R.S. Nº 18 de fecha 21 de mayo del 2012.-

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.
José Dávalos y Peralta 1113
Tel. 901 - 841
Fernando de la Mora - Paraguay

CONTRATO Nº 11 /2012

Contratación Directa Nº 18/12, para la Adquisición de Materiales de Construcción, ID Nº 237.184

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U.	Cant.	Precio Total (IVA incl..)
1	AZULEJO COMUN CHICO, 15 CM.X 15 CM. COLOR BLANCO, Caja x 2,5 metros	CAJA	Secrisa	Brasil	m2	**37.100**	50	1.855.000
2	BALDOSA DE HORMIGON DE 40 CM. X 40 CM., CAJA X 2 MTS.	CAJA	San Blas	Nacional	m2	**29.700**	60	1.782.000
3	CEMENTO PORLANT BOLSA DE 50 KG	BOLSA	Vallemi	Nacional	Unidad	**74.000**	18	1.332.000
4	TEJA DE CERAMICA DE 1RA. TIPO A	UNIDAD	Itagua	Nacional	Unidad	**2.160**	1500	3.240.000
5	PISO CERAMICO DE 20 x 20 cm2 CAJA POR 2 METROS	CAJA	Generico	Argentina	m2	**66.150**	27	1.786.050
TOTAL								9.995.050.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Nº 700002201

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los productos adjudicados, serán dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Ordenes de Compras.

Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por los responsables del Hospital del Indígena, conforme a sus necesidades, la capacidad de almacenamiento del servicio y la disponibilidad de Plan de Caja.

Los Responsables del Hospital del Indígena podrán emitir su Orden de Compra por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos adjudicados.

La fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a tres (3) días calendarios.

La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser remplazados por otros en un plazo máximo tres (3) días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

· La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en el numeral 20 del Anexo 1 de la presente.

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dra. Berta Leticia Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.
José Dávalos y Peralta 1113
Tel: 901 - 841
Lambaré - Paraguay

CONTRATO Nº 11 /2012

Contratación Directa Nº 18/12, para la Adquisición de Materiales de Construcción, ID Nº 237.184

El lugar de entrega del Bienes adjudicado serán en: Hospital del Indígena Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue – Limpio Telf: 021-780.500
La recepción final será certificada a través de la firma un Acta de Recepción Definitiva firmada por el representante de las dependencias sanitarias y el Representante de la Contratista

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

NO APLICABLE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
NO APLICABLE

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.
1	30131704-001	AZULEJO	COMUN CHICO, 15 CM.X 15 CM. COLOR BLANCO, Caja x 2,5 metros	CAJA	Secrisa	Brasil	m2	50
2	30131703-001	BALDOSA	DE HORMIGON DE 40 CM. X 40 CM., CAJA X 2 MTS.	CAJA	San Blas	Nacional	m2	60
3	30111601-002	CEMENTO	PORLANT BOLSA DE 50 KG	BOLSA	Vallemi	Nacional	Unidad	18
4	30151506-002	TEJAS	DE CERAMICA DE 1RA. TIPO A	UNIDAD	Itagua	Nacional	Unidad	1500
5	30131704-005	PISO CERAMICO	de 20 x 20 cm2 caja por dos metros	CAJA	Genérico	Argentina	m2	2

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2012.

Gustavo V. Ortiz T.
Director
HOSPITAL DEL INDIGENA

Dr. Gustavo Vidal Ortiz
C.I. Nº 1.041.501

Dra. Berta Calcena de Spinzi
C.I. Nº 582.279

Dra. Berta Zulina Calcena de Spinzi
Directora Regional al
Dpto. Central MSP y BS

Aníbal Paulino Gamarra Vera con
C.I. Nº 774.435 DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.
José Dávalos y Peralta 1113
Tel: 901 - 841
Lambaré - Paraguay